

**HONORABLE SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:**

**JOSÉ ENRIQUE ARGUMEDO, JOSÉ ENRIQUE SORTO CAMPBELL y OSCAR OVIDIO CABRERA MELGAR,** actuando como Directores del **CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA** en el proceso contencioso administrativo iniciado por **SOCIEDAD QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** **MANIFESTAMOS:**

**I. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO**

Que a las once horas y cincuenta y nueve minutos del día diecinueve de agosto se nos notificó la resolución emitida por esta Honorable Sala a las quince horas y dos minutos del día dieciséis de junio, ambas fechas del corriente año, mediante la que se previno a este Consejo Directivo que compareciera de forma colegiada o mediante un apoderado común.

**II. CUMPLIMIENTO DE PREVENCIÓN**

En virtud de tal prevención, a través de este acto venimos a comparecer en este proceso contencioso administrativo, en forma directa, en sustitución de la licenciada Julia Emma Villatoro Tario.

De manera que, por este medio, solicitamos a este Honorable Tribunal que autorice nuestra intervención directa en el presente proceso y, además, se tenga por ratificados todos los conceptos, peticiones, alegatos y elementos que, en el transcurso de este proceso, ha planteado la licenciada Julia Emma Villatoro Tario.

COC  
SOK

### III. SOLICITUD DE AGILIZACIÓN DEL PROCESO

Por otra parte, en vista que el día 24 de febrero del corriente año se cumplió con el traslado a la parte demandada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, desde esa fecha se encuentra pendiente el pronunciamiento de la sentencia definitiva. Por ello, con todo respeto pedimos que se emita la resolución respectiva a efecto de concluir este proceso.

Con base en las consideraciones expuestas, con todo respeto **PEDIMOS**:

- (a) Se admita el presente escrito;
- (b) Se autorice la intervención directa del CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA en este proceso;
- (c) Se tenga por ratificados todos los conceptos, peticiones, alegatos y elementos que, en el transcurso de este proceso, ha planteado la licenciada Julia Emma Villatoro Tario;
- (d) Se pronuncie sentencia definitiva, declarando la legalidad del acto reclamado.

Señalamos para recibir todo tipo de comunicaciones procesales las instalaciones de la Superintendencia de Competencia ubicadas en edificio Madre Selva, primer nivel, calzada El Almendro y 1ª avenida El Espino, número ochenta y dos, urbanización Madre Selva, cuarta etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, y/o como medio técnico el fax número 2523-6625. Asimismo, comisionamos para tal efecto a los licenciados Aldo Enrique Cader Camilot, Carlos Elías Roque Bueso, Rafael Arnoldo Gómez Salazar, Gerardo Daniel Henríquez Angulo y Daniel Eduardo Olmedo Sánchez.

Suscrito en Antiguo Cuscatlán, y para ser presentado en San Salvador, a los veinte días del mes de agosto de dos mil nueve.



sentado a las quince horas cinco minutos del día veinte de agosto de dos mil nueve, por el licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, de treinta y siete años de edad, Abogado, del domicilio de San Salvador, quien se identificó con su Documento Único de Identidad Número 00331932-7 en original y seis copias, de las cuales le devuelvo una con la razón de ley.



10